"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 10-2019-CVH-GG

Lima, 01 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25º del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica de segundo nivel, encargada del planeamiento estratégico y operativo, así como de programar, formular, coordinar, controlar y evaluar la gestión presupuestaria, supervisión de la gestión de calidad, supervisión de proyectos de inversión y diseño organizacional, para el logro de los objetivos del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con rango de Gerente;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 010-2018-CVH-GG, Don Hernán Delgadillo Mendoza prestó servicios a la Entidad como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con adenda que amplia su vigencia, hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir del 01 de abril de 2019, al servidor sujeto al Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, las funciones del cargo de **Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** del Centro Vacacional Huampaní, con retención sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

Artículo Segundo. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL